



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina

Anexo Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ex. Nro. 1060225/12. Anexo IV. s/ Reglamentación Dto. N° 222/12

ANEXO IV
INDICADORES DE VALORACIÓN AMBIENTAL

1. Los indicadores de valoración ambiental son criterios que permiten ponderar el potencial impacto en el ambiente generado por las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos.

2. Las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sujetos a Categorización (s/C) utilizarán los indicadores de valoración ambiental conforme lo previsto en los Formularios A y B, que se establecen a continuación:

a) Son indicadores de **valoración ambiental alta:**

- La dimensión del establecimiento: mayor a 5.000m².
- La generación de emisiones gaseosas peligrosas.
- La generación de efluentes líquidos peligrosos.
- La generación y manipulación de residuos peligrosos.
- La generación y manipulación de residuos patogénicos.
- La generación y manipulación de residuos radiactivos.
- El riesgo de explosión y/o incendio.
- El almacenamiento, manipulación o utilización de sustancias peligrosas como insumos o materia prima.
- La demanda de servicios (gas, agua de red, conexión a colectora cloacal, electricidad).
- La generación de ruidos y/o vibraciones.

b) Son indicadores de **valoración ambiental media:**

- La dimensión del establecimiento: entre 500m² y 5000m²
- La generación de emisiones gaseosas u olores.
- La generación de efluentes líquidos industriales.
- La generación media mensual de residuos sólidos o semisólidos por encima de 500 kg/mes.
- El uso de aparatos sometidos a presión.
- La alteración urbana.
- El Distrito de Zonificación.
- El grado de molestia.

3. El profesional interviniente evaluará su actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento utilizando los criterios arriba mencionados.

4. Deberá completar el formulario correspondiente de la siguiente manera:

FORMULARIO A: INDICADORES DE VALORACIÓN AMBIENTAL ALTA: consignar 0 ó 1 punto por cada indicador en la Tabla correspondiente, de acuerdo a los Criterios de Valoración Ambiental Alta establecidos en dicho formulario.

FORMULARIO B: INDICADORES DE VALORACIÓN AMBIENTAL MEDIA: consignar 0 ó 0,5 punto, por cada indicador en la Tabla correspondiente, de acuerdo a los Criterios de Valoración Ambiental Media establecidos en dicho formulario.

5. El Puntaje total se computará con la sumatoria de los indicadores de valoración ambiental alta y media consignados.

FORMULARIO A: INDICADORES DE VALORACIÓN AMBIENTAL ALTA

TABLA DE INDICADORES DE VALORACION AMBIENTAL ALTA		#
A1.	Dimensiones del establecimiento.	
A2.	Generación de emisiones gaseosas peligrosas	
A3.	Generación de efluentes líquidos peligrosos	
A4.	Generación y manipulación de residuos peligrosos	
A5.	Generación y manipulación de residuos patogénicos	
A6.	Generación y manipulación de residuos radiactivos	
A7.	Riesgo de explosión o incendio	
A8.	Almacenamiento, manipulación, utilización de sustancias peligrosas como insumos o materia prima	
A9.	Demanda de servicios	
A10.	Generación de ruidos y/o vibraciones	
Sumatoria de indicadores de valoración ambiental alta		

El puntaje a consignar para cada indicador deberá tomar valor 0 ó 1.

CRITERIOS DE VALORACIÓN AMBIENTAL ALTA

A continuación se detallan cada uno de los indicadores de valoración ambiental alta del A1 al A10.

A1.- Se considerará la dimensión del establecimiento a la superficie total a habilitar mayor a 5.000 m².

A2.- Se considerará generador en caso de que las emisiones gaseosas contenga/n alguna/s de las

siguientes sustancias: (marcar con una X)

1.	Acetaldehido	
2.	Acetato de Vinilo	
3.	Amoniaco	
4.	Anilina	
5.	Arsénico	
6.	Benceno	
7.	Cadmio	
8.	Cianuro de Hidrogeno	
9.	Ciclohexano	
10.	Cloro	
11.	Clorobenceno	
12.	Cloruro de Hidrogeno	
13.	Cresoles	
14.	Cromo	
15.	Dicloroetano (1,2-)	
16.	Di-isocianato de Tolueno	
17.	Estireno	
18.	Fenol	
19.	Fluoruros	
20.	Formaldehido	
21.	Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares	
22.	Manganeso	
23.	Metil Paration	
24.	Naftaleno	
25.	Niebla Acida (h2s04)	
26.	Óxidos de Nitrógeno	

27.	Plomo	
28.	Sulfuro de Carbono	
29.	Sulfuro de Hidrogeno	
30.	Tetracloruro de Carbono	
31.	Tolueno	
32.	Tricloroetileno	
33.	Xilenos	
34.	Asbestos	

A3.- Se considera generador en caso de que los efluentes líquidos contenga/n alguna/s de las siguientes sustancias: (marcar con una X)

1.	Acido nitrilo-triacetico	
2.	Acroleina	
3.	Aldicarb	
4.	Aldrin	
5.	Aluminio	
6.	Amonio	
7.	Antimonio	
8.	Arsénico	
9.	Atrazina	
10.	Bario	
11.	Benceno	
12.	Bencidina	
13.	Bendiocarb	
14.	Benzo(a) Pireno	
15.	Berilio	
16.	BHC	
19.	Bis (2-cloroetil) Éter	

20.	Bis (clorometil) Éter	
21.	Bis (2 cloroisopropil) Éter	
22.	Bis (etilhelix) Ftalato	
23.	Boro	
24.	Brometano	
25.	Bromoximil	
26.	Cadmio	
27.	Carbaril	
28.	Carbofurano	
29.	Cianazina	
30.	Cianuro	
31.	Cinc	
32.	Clordano	
33.	Clorobenceno	
34.	Clorofenol	
35.	Cloroformo	
36.	Clorometano	
37.	Clorpirifos	
38.	Cloruro de Vinilo	
39.	Cobre	
40.	Cromo	
41.	Cromo	
42.	D (2,4-)	
43.	DDT	
44.	Diazinon	
45.	Dibromocloropropano	
46.	Dibromoetileno	

47.	Dicamba	
48.	Diclofop-metil	
49.	Diclorobenceno	
50.	Dieldrin	
51.	Dimetilfenol	
52.	Dimetoato	
53.	Dinitrofenol	
54.	Dinitrotolueno	
55.	Diquat	
56.	Diuron	
57.	Endosulfan	
58.	Endrin	
59.	Estireno	
60.	Etilbenceno	
61.	Fenol	
62.	Fluoranteno	
63.	Fluoruro	
64.	Forato	
65.	Glifosato	
66.	Heptacloro	
67.	Heptacloro Epoxido	
68.	Hexaclorobenceno	
69.	Hexaclorobutadieno	
70.	Hexaclorociclopentadieno	
71.	Hexacloroetano	
72.	Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares	
73.	Hierro	
74.	Isoforone	

75.	Malation	
76.	Manganeso	
77.	Mercurio	
78.	Metil Paration	
79.	Metil Azinfos	
80.	Metolaclor	
81.	Metoxicloro	
82.	Metribuzina	
83.	Níquel	
84.	Nitrato	
85.	Nitrito	
86.	Nitrobenceno	
87.	Organoclorados totales	
88.	Organoclorados (no plag.)	
89.	Paraquat	
90.	Paration	
91.	PCB's	
92.	Pentaclorobenceno	
93.	Pentaclorofenol	
94.	Plata	
95.	Plomo	
96.	Selenio	
97.	Simazine	
98.	T (2,4,5-)	
99.	Talio	
100.	Temefos	
101.	Terbufos	
102.	Tetracloroetano	

103.	Tetracloroetileno	
104.	Tetraclorofenol	
105.	Tetracloruro de Carbono	
106.	Tolueno	
107.	Toxafeno	
108.	TP (2,4,5-)	
109.	Triurato	
110.	Tribromometano	
111.	Tricloroetano	
112.	Tricloroetileno	
113.	Triclorofenol	
114.	Triclorofluorometano	
115.	Trihalometanos	
116.	Uranio Total	
117.	Xilenos	

A4.- Se considerará generador en caso de generar alguna/s de la/s siguiente/s corriente/s de residuos peligrosos: (marcar con una X)

Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.	
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal.	
Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios	
Y5	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera	
Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.	
Y7	Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.	

Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	
Y9	Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	
Y10	Sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).	
Y11	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.	
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	
Y14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.	
Y15	Desechos de carácter explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente.	
Y16	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.	
Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos.	
Y18	Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	

Ó DESECHOS QUE TENGAN COMO CONSTITUYENTE:

Y19	Metales carbonilos.	
Y20	Berilio, compuesto de berilio.	
Y21	Compuestos de cromo hexavalente.	
Y22	Compuestos de cobre.	
Y23	Compuestos de zinc.	
Y24	Arsénico, compuestos de arsénico.	
Y25	Selenio, compuestos de selenio.	
Y26	Cadmio, compuestos de cadmio.	
Y27	Antimonio, compuestos de antimonio.	
Y28	Telurio, compuestos de telurio.	

Y29	Mercurio, compuestos de mercurio.	
Y30	Talio, compuestos de talio.	
Y31	Plomo, compuestos de plomo.	
Y32	Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión de fluoruro cálcico	
Y33	Cianuros inorgánicos.	
Y34	Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.	
Y35	Soluciones básicas o bases en forma sólida.	
Y36	Asbestos (polvo y fibras).	
Y37	Compuestos orgánicos de fósforo.	
Y38	Cianuros orgánicos.	
Y39	Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.	
Y40	Eteres.	
Y41	Solventes orgánicos halogenados.	
Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.	
Y43	Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados.	
Y44	Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadioxinas policloradas.	
Y45	Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas	

A5.- Se considerará generador en caso de generar alguno/s de los siguientes residuos patogénicos:
(marcar con una X)

RESIDUOS PATOGENICOS

1	Residuos provenientes de zonas de aislamiento: todo residuo que haya estado en contacto con pacientes en aislamiento por padecer enfermedades transmisibles provocadas por microorganismos pertenecientes a los grupos de nivel de riesgo 3 y 4 de acuerdo con la clasificación de la Organización Mundial de la Salud contenida en la norma IRAM 80059.	
2	Cultivos de agentes infecciosos y cultivos celulares: residuos de cultivos generados en los laboratorios. Incluye cultivos de agentes infecciosos provenientes de los pacientes, reservas mantenidas para investigación y residuos provenientes de la fabricación de productos que deben tratarse como patogénicos y que no sean pasibles de recuperación.	
3	Sangre y hemoderivados: son residuos provenientes de bancos de sangre, laboratorios de análisis clínicos y químicos, laboratorios medicinales, centros de	

	salud, centros de diálisis e industrias farmacéuticas contenidos en reservorios que aseguren la viabilidad de los microorganismos.	
4	Elementos cortantes y punzantes usados: agujas, trócares, material de vidrio roto o a desechar, hojas de bisturís, lancetas y todo otro material que posea capacidad corto punzante.	
5	Residuos orgánicos: tejidos y órganos removidos por cirugías y biopsias. No incluye los miembros que deban ser inhumados o cremados.	
6	Material de uso clínico y de laboratorio descartable usado que haya estado en contacto con la sangre u otros fluidos corporales que puedan contener microorganismos pertenecientes a los grupos de nivel de riesgo 3 y 4 de acuerdo con la clasificación de la Organización Mundial de la Salud contenida en la norma IRAM 80059.	
7	Residuos de unidades de diálisis: todos aquellos residuos, incluyendo tubos y filtros, que hubieran estado en contacto con la sangre y fluidos de los pacientes sometidos a diálisis que puedan contener microorganismos pertenecientes a los grupos de nivel de riesgo 3 y 4 de acuerdo con la clasificación de la Organización Mundial de la Salud contenida en la norma IRAM 80059.	
8	Cadáveres de animales de laboratorio y sus partes: se considerarán patogénicos los elementos absorbentes y adsorbentes de su habitáculo que provengan de animales de laboratorio inoculados con agentes infecciosos pertenecientes a los grupos de nivel de riesgo 3 y 4 de acuerdo con la clasificación de la Organización Mundial de la Salud contenida en la norma IRAM 80059.	

A6.- Se considerará generador en caso de poseer alguna de las siguientes instalaciones: (marcar con una X)

1	Aceleradores de Partículas con $E \leq 1\text{MeV}$ y aceleradores lineales de uso médico.	
2	Instalaciones de Telecobaltoterapia.	
3	Instalaciones de Braquiterapia.	
4	Instalaciones de Medicina Nuclear.	
5	Irradiadores Autoblindados.	
6	Gammagrafía Industrial.	
7	Instalaciones Minero Fabriles que no incluyen el sitio de disposición final de los residuos radiactivos generados en su operación.	
8	Instalaciones nucleares sin potencial de criticidad.	
9	Medidores Industriales.	

10	Investigación y Desarrollo en áreas físico-químicas y biomédicas.	
11	Importación, Exportación y Depósito de material radiactivo.	
12	Fraccionamiento y Venta de material radiactivo.	
13	Diagnóstico in vitro para seres humanos.	
14	Uso de fuentes abiertas de muy baja actividad en investigación o en otras aplicaciones.	
15	Uso de fuentes selladas de muy baja actividad en investigación, en docencia o en otro tipo de aplicaciones	

A7.- Se considerará que existe riesgo de explosión o incendio cuando la actividad presente alguna de las siguientes condiciones: (marcar con una X)

R 1	EXPLOSIVAS: Aquellas capaces de reaccionar violenta y espontáneamente con gran producción de gases (pólvora, cloratos, celuloide, picratos);	
R 2	INFLAMABLES: Aquellas capaces de emitir vapores que enciendan con chispas o llamas. Según la temperatura mínima de inflamación son de: 1° Categoría: Hasta 40°C (alcohol, éter, nafta, bencol, acetona); 2° Categoría: Más de 40°C hasta 120°C (kerosén, aguarrás, ácido acético); Cuando la temperatura de inflamación excede los 120°C se considerarán como muy combustibles;	
R 3	MUY COMBUSTIBLES: Aquellas que continúan ardiendo después de ser apartada la fuente de calor que la encendió (hidrocarburos pesados, madera, papel, carbón, tejidos de algodón);	
R 4	COMBUSTIBLES: Aquellas que pueden mantener la combustión aún después de suprimida la fuente externa de calor, por lo general necesitan una proporción de aire algo superior a lo normal, en particular se aplica a aquellas materias que pueden arder en hornos apropiados a altas temperaturas y a las que están integradas por hasta un 30 % de su volumen por materias muy combustibles (determinados plásticos, cueros, lanas, madera y tejido de algodón con retardadores, productos complejos, etc.)	

A8.- Se considerará que existe almacenamiento, manipulación o utilización de sustancias peligrosas en caso de contar alguna de las siguientes sustancias peligrosas: (marcar con una X)

Clase de las Naciones Unidas	N° de Código	CARACTERISTICAS

1	H1	Explosivos: por sustancia explosiva o desecho se extiende toda sustancia o desecho sólido o líquido (o mezcla de sustancias o desechos) que por sí misma es capaz, mediante reacción química de emitir un gas a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la zona circundante	
3	H3	Líquidos inflamables: por líquidos inflamables se entiende aquellos líquidos o mezcla de líquidos, o líquidos sólidos en solución o suspensión (por ejemplo pinturas, barnices lacas, etcétera, pero sin incluir sustancias o desechos clasificados de otra manera debido a sus características peligrosas) que emiten vapores inflamables a temperaturas no mayores de 60,5 grados C, en ensayos con cubeta cerrada, o no mas de 65,6 grados C, en cubeta abierta (como los resultados de los ensayos con cubeta abierta y con cubeta cerrada no son estrictamente comparables, e incluso los resultados obtenidos mediante un mismo ensayo a menudo difieren entre si, la reglamentación que se apartara de las cifras antes mencionadas para tener en cuenta tales diferencias seria compatible con el espíritu de esta definición).	
4.1	H4.1	Sólidos inflamables: se trata de sólidos o desechos sólidos, distintos a los clasificados como explosivos, que en las condiciones prevalecientes durante el transporte son fácilmente combustibles o pueden causar un incendio o contribuir al mismo, debido a la fricción.	
4.2	H4.2	Sustancias o desechos susceptibles de combustión espontánea: se trata de sustancias o desechos susceptibles de calentamiento espontáneo en las condiciones normales del transporte, o de calentamiento en contacto con el aire, y que pueden entonces encenderse	
4.3	H4.3	Sustancias o desechos que, en contacto con el agua, emiten gases inflamables: sustancias o desechos que, por reacción con el agua, son susceptibles de inflamación espontánea o de emisión de gases inflamables en cantidades peligrosas.	
5.1	H5.1	Oxidantes: sustancias o desechos que, sin ser necesariamente combustibles, pueden, en general, al ceder oxígeno, causar o favorecer la combustión de otros materiales.	
5.2	H5.2	Peróxidos orgánicos: las sustancias o los desechos orgánicos que contienen la estructura bivalente -O-O- son sustancias inestables térmicamente que pueden sufrir una descomposición autoacelerada exotérmica.	
6.1.	H6.1	Tóxicos (venenos) agudos: sustancias o desechos que pueden causar la muerte o lesiones graves o daños a la salud humana, si se ingieren o inhalan o entran en contacto con la piel.	
6.2	H6.2	Sustancias infecciosas: sustancias o desechos que contienen microorganismos viables o sus toxinas, agentes conocidos o	

		supuestos de enfermedades en los animales o en el hombre.	
8	H8	Corrosivos: sustancias o desechos que, por acción química, causan daños graves en los tejidos vivos que tocan o que, en caso de fuga pueden dañar gravemente o hasta destruir otras mercaderías o los medios de transporte; o pueden también provocar otros peligros	
9	H10	Liberación de gases tóxicos en contacto con el aire o el agua: sustancias o desechos que, por reacción con el aire o el agua, pueden emitir gases tóxicos en cantidades peligrosas.	
9	H11	Sustancias tóxicas (con efectos retardados o crónicos): sustancias o desechos que, de ser aspirados o ingeridos, o de penetrar en la piel pueden entrañar efectos retardados o crónicos, incluso la carcinogénesis.	
9	H12	Ecotóxicos: sustancias o desechos que, si se liberan, tienen o pueden tener efectos adversos inmediatos o retardados en el medio ambiente debido a la bioacumulación o los efectos tóxicos en los sistemas bióticos.	
9	H13	Sustancias que pueden, por algún medio, después de su eliminación, dar origen a otra sustancia, por ejemplo, un producto de lixiviación, que posee alguna de las características arriba expuestas.	

A9.- Existirá demanda de servicios en los siguientes casos:

- Agua: consumo mayor a 50m³/día; o
- Gas: consumo mayor a 500 m³/día; o
- Electricidad: potencia instalada mayor a 500KVA ; o
- Cloacas: si se requiere autorización condicional de vuelco expedida por la autoridad competente.

A10.- Se considerará generador de ruidos y/o vibraciones si se encuentra comprendido en los siguientes rubros:

I - RUBROS DEL AGRUPAMIENTO SERVICIOS TERCIARIOS		
1	Lavandería mecánica por sistema de autoservicio o no	-
2	Lavadero de coches automático y/o manual	-
3	Toda actividad con complemento de "Música y/o Canto"	-
4	Toda actividad que contemple "actividad bailable"	-
II - RUBROS DEL AGRUPAMIENTO CULTURA, CULTO Y ESPARCIMIENTO		
1	Centro de Exposiciones, Centro de Eventos (Exposición masiva)	
2	Cine, Cine-Teatro, Teatro	

3	Auditorio	
4	Cancha de tenis, Frontón con raqueta, Paddle, Squash y Práctica de Golf, con canchas cubiertas	
5	Club social, cultural y deportivo (Instalaciones cubiertas)	
6	Gimnasio	
7	Natatorio	
8	Tiro, polígono (para ruidos por impacto)	
9	Casa de fiestas infantiles	
10	Café-Concert. Boite, Casa de fiestas privadas	
11	Feria infantil – Pista para rodados infantiles – Juego mecánicos infantiles – Juego psicomotrices infantiles	
12	Sala o pista de patinaje y/o skate – Juegos de bolos	
13	Sala de recreación	
14	Salón de baile: Clase A, Clase B y Clase C	
15	Auto-cine	
16	Autódromo, Estadio, Hipódromo, Velódromo, etc (cubiertos)	
17	Parque de diversiones	
18	Tiro (club de)	
19	Templo	
20	Estudios de grabación	
21	Salas de Ensayo	
22	Todo local o predio cubierto, en el que se desarrollen espectáculos públicos, sistemáticamente y/o en forma programada	
23	Todo predio, estadio, cancha, etc, descubierto en el que se desarrollen espectáculos públicos, musicales y/o deportivos, y/o culturales en forma sistemática y/o programada.	-
III - RUBROS DEL AGRUPAMIENTO TRANSPORTES		
1	Depósitos de equipos ferroviarios, de mercaderías, de contenedores	
2	Garages (de taxiflets, de subterráneos, de camiones y material rodante, de ómnibus y colectivos, etc)	
3	Estación intermedia de subtes, de tren, de transporte público	
4	Estación terminal de ferrocarril, de pre y post aéreo, de subte, de transporte público , Helipuerto	
5	Centros de Transferencia de pasajeros, de carga, etc.	-
IV - RUBROS DEL AGRUPAMIENTO INDUSTRIA		
1	ClaNAE 2022 -Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones	
2	ClaNAE 26 - Fabricación de Productos minerales no metálicos	
3	ClaNAE 27 - Fabricación de Metales comunes	
4	ClaNAE 28 - Fabricación de productos elaborados de metal, excepto máquina y	

	equipo	
5	ClaNAE 29 - Fabricación de maquinaria y equipo	
6	ClaNAE 34 - Fabricación de vehículos, automotores, remolques y semirremolques	
7	ClaNAE 35 - Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	
8	ClaNAE 361 - Fabricación de muebles y colchones	
9	ClaNAE 502.6 - Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	
10	ClaNAE 502.9 - Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	
11	ClaNAE 504 - Mantenimiento y reparación de motocicletas	
12	Toda actividad industrial que comprenda la fabricación, transformación o elaboración de materias u objetos en serie o a escala industrial que posea una potencia instalada igual o superior a 100 HP	

FORMULARIO B: INDICADORES DE VALORACIÓN AMBIENTAL MEDIA

TABLA INDICADORES DE VALORACION AMBIENTAL MEDIA		#
B1	Dimensiones del establecimiento.	
B2	Generación de efluentes gaseosos u olores	
B3	Generación de efluentes líquidos industriales	
B4	Generación media mensual de residuos asimilables a urbanos	
B5	Uso de aparatos sometidos a presión	
B6	Alteración urbana	
B7	Distrito de Zonificación	
B8	Grado de molestia	
Sumatoria de indicadores de valoración ambiental media		

El puntaje a consignar para cada indicador deberá tomar valor 0 ó 0,5.

CRITERIOS DE VALORACIÓN AMBIENTAL MEDIA

A continuación se detallan cada uno de los indicadores de valoración ambiental media del B1 al B8.

B1.- Se considerará la dimensión del establecimiento a la superficie total a habilitar entre 500 y 5000 m².

B2.- Se considerará generador de efluentes gaseosos u olores, en caso de que la actividad se encuentre contemplada en el siguiente listado:

a) SERVICIOS TERCIARIOS
Estación de Servicio de combustible líquido y/o GNC (Nomenclador N° 604061/62), y toda actividad que posea tanque de combustibles enterrados o no
b) INDUSTRIA
D INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
15 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
151 Producción, procesamiento y conservación de carne pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas
1511 Producción, procesamiento y conservación de carnes y productos cárnicos 1512 Elaboración de pescado y productos de pescado 1514 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal excepto 151.42: Fraccionamiento y mezcla de aceites vegetales comestibles.
152 Elaboración de productos lácteos
1520 Elaboración de productos lácteos excepto 555.12 Elaboración de helados con venta directa al público
153 Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, y de alimentos preparados para animales
1531 Elaboración de productos de molinería. 1532 Elaboración de almidones y productos derivados del almidón. 1533 Elaboración de alimentos preparados para animales.
154 Elaboración de productos alimenticios n.c.p.
1541 Elaboración de productos de panadería excepto 1541.2: Fabricación de masas y demás productos de pastelería, sandwiches. Cocción de productos de panadería cuando se reciba la masa ya elaborada. Elaboración de productos de panadería con venta directa al público y Elaboración de churros y factura frita con venta al público. 1542 Elaboración de azúcar excepto 512.27: Fraccionamiento y/o moldeado de azúcar 1544 Elaboración de pastas alimenticias excepto 1544.1: Elaboración de pastas alimenticias frescas. 1549 Elaboración de productos alimenticios n.c.p. 1549.1 Tostado, torrado y molienda de café; elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias

1549.2: Preparación de hojas de té

1549.3 Elaboración de yerba mate

1549.9 Elaboración de productos alimenticios n.c.p. Elaboración de vinagre Elaboración de huevo en polvo excepto Elaboración de productos de copetín.

155 Elaboración de bebidas

1551 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico.

1552 Elaboración de vinos y otras bebidas fermentadas a partir de frutas.

1553 Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta.

16 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO

160 Elaboración de productos de tabaco

1600 Elaboración de productos de tabaco.

17 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES

171 Fabricación de hilados y tejidos; acabado de productos textiles

1711 Preparación e hilandería de fibras textiles; tejeduría de productos textiles.

1712 Acabado de productos textiles.

172 Fabricación de productos textiles n.c.p

1729 Fabricación de textiles n.c.p.

1729.0 Fabricación de textiles n.c.p. Fabricación de pelos para sombreros y fieltros no tejidos. Fabricación de guata, entretelas y otros rellenos hechos con fibras textiles. Fabricación de pieles sintéticas y Confección y/o reparación de bolsas para productos a granel excepto: Tejidos, trenzados, trencillas, cordones, puntillas, encajes, broderie, excepto tejidos elásticos. Tejeduría de telares manuales y Fabricación de encajes no tejidos de fibra textil.

18 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR; TERMINACIÓN Y TEÑIDO DE PIELES

182 Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel

1820.0 Teñido de pieles NPC excepto Terminación y fabricación de artículos de piel.

19 CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA, TALABARTERÍA Y CALZADO Y DE SUS PARTES.

191 Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería y talabartería.

1911 Curtido y terminación de cueros NPC.

192 Fabricación de calzado y de sus partes

1920.2 Fabricación de calzado de plástico, goma, caucho; excepto calzado ortopédico y de asbesto.

20 PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES

201 Aserrado y cepillado de madera

2010 Aserrado y cepillado de madera

2010.0 Aserrado y cepillado de madera
202 Fabricación de productos de madera; corcho, paja y materiales trenzables
2021 Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros
contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.
2021.0 Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p. NPC
2022 Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
2022.0 Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
21 FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DEL PAPEL
210 Fabricación de papel y productos de papel.
2101 Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
2101.0 Fabricación de pasta de madera, papel y cartón NPC
2102 Fabricación de papel y cartón ondulado y envases de papel y cartón
2102.0 Fabricación de papel y cartón ondulado y envases de papel y cartón
22 EDICIÓN E IMPRESIÓN; REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES
222 Impresión y servicios conexos
2221 Impresión
2221.0 Impresión
2222.0 Servicios relacionados con la impresión
23 FABRICACIÓN DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR
231 Fabricación de productos de hornos de coque
2310 Fabricación de productos de hornos de coque
2310.0 Fabricación de productos de hornos de coque NPC
232 Fabricación de productos de la refinación del petróleo
2320 Fabricación de productos de la refinación del petróleo
2320.0 Fabricación de productos de la refinación del petróleo NPC
233 Elaboración de combustible nuclear
2330 Elaboración de combustible nuclear
2330.0 Elaboración de combustible nuclear NPC
24 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
241 Fabricación de sustancias químicas básicas
2411 Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno.

2411.1 Fabricación de gases comprimidos y licuados NPC

Plantas fraccionamiento gases licuados

2411.2 Fabricación de curtientes naturales y sintéticos. NPC

2411.3 Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados

2411.8 Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas. NPC

2411.9 Fabricación de materias químicas orgánicas básicas NPC

2412 Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno

2412.0 Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno NPC

2413 Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético

2413.0 Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético

242 Fabricación de productos químicos.

2421 Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario

2421.0 Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario NPC

2422 Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas

2422.0 Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas.

2423 Fabricación de productos farmacéuticos, sust. químicas medicinales y productos botánicos.

2423.1 Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos

7495.0 Fraccionamiento y envasado de medicamentos y productos medicinales

2423.2 Fabricación de medicamentos de uso veterinario

7495.0 Fraccionamiento y envasado de productos veterinarios

2423.9 Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.

2424 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador

2424.1 Fabricación de jabones y preparados para pulir.

2424.1 Fabricación de preparados para limpiar.

2424.9 Fabricación de cosméticos y otros productos de higiene y tocador.

2424.9 Fabricación de perfumes.

2429 Fabricación de productos químicos.

2429.0 Fabricación de productos químicos: Impregnación de papel, cartón, fieltro o materiales textiles con asfalto, alquitrán y compuestos ya elaborados, excepto Refinación, molienda y envasado de sal y Fabricación de discos fonográficos y cintas magnetofónicas.

2430 Fabricación de fibras manufacturadas

2430.0 Fabricación de fibras manufacturadas

25 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
251 Fabricación de productos de caucho
2511 Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho
2511.1 Fabricación de cubiertas y cámaras
2511.2 Recauchutado y renovación de cubiertas
2519 Fabricación de productos de caucho
2519.0 Fabricación de productos de caucho
252 Fabricación de productos plásticos
2520 Fabricación de productos de plástico
2520.1 Fabricación de envases plásticos
2520.9 Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles.
Fabricación de productos de plásticos por moldeado o extrusión
Fabricación de material plástico microporoso para aislamiento
Fabricación de paneles y elementos premoldeados para la construcción Fabricación de artículos confeccionados con materiales textiles, excluido prendas de vestir
Taller de corte y armado de artículos de plástico
26 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
261 Fabricación de vidrio y productos de vidrio.
2610 Fabricación de vidrio y productos de vidrio.
2610.1 Fabricación de envases de vidrio NPC.
2610.2 Fabricación y elaboración de vidrio plano NPC.
2610.9 Fabricación de productos de vidrio excepto Taller de corte de vidrios y espejos. Puede incluir taller de marcos exposición y venta.
269 Fabricación de productos minerales no metálicos.
2691 Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural
2691.1 Fabricación de artículos sanitarios de cerámica.
2691.9 Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural.
2692 Fabricación de productos de cerámica refractaria.
2692.0 Fabricación de productos de cerámica refractaria NPC
2693 Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural
2693.0 Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural
2694 Fabricación de cemento, cal y yeso
2694.1 Elaboración de cemento NPC

2694.2 Elaboración de cal y yeso NPC

2695 Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso

2695.1 Fabricación de mosaicos

2695.9 Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto mosaicos, molduras y demás artículos de yeso

2696 Corte, tallado y acabado de la piedra.

2696.0 Corte, tallado y acabado de la piedra.

2699.1 Elaboración primaria de minerales no metálicos

2699.9 Fabricación de productos minerales no metálicos

27 FABRICACIÓN DE METALES COMUNES

271 Industrias básicas de hierro y acero.

2710 Industrias básicas de hierro y acero.

2710.0 Industrias básicas de hierro y acero

272 Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos

2720 Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos

2720.1 Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio NPC

2720.9 Producción de metales no ferrosos y sus semielaborados NPC

273 Fundición de metales

2731 Fundición de hierro y acero

2731.0 Fundición de hierro y acero NPC

2732 Fundición de metales no ferrosos

2732.0 Fundición de metales no ferrosos NPC

28 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MÁQUINA Y EQUIPO

281 Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor

2811 Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje estructural .

2811.0 Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje estructural

2812 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal

2812.0 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal

2813 Fabricación de generadores de vapor

2813.0 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central

289 Fabricación de otros productos elaborados de metal; actividades de servicios de trabajo de

metales
2891 Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
2891.0 Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia.
2892 Trat. y revest. de metales; obra de ing. mecánica en geral. realizadas a cambio de una retribución o por contrata
2892.0 Trat. y revest. de metales; obra de ing. mecánica en geral. realizadas a cambio de una retribución o por contrata.
2899 Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.
2899.1 Fabricación de envases de hojalata.
2899.9 Fabricación de productos metálicos.
29 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
291 Fabricación de maquinaria de uso general
2911 Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
2911.0 Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
2912 Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas.
2912.0 Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas.
2913 Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión.
2913.0 Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión.
2914 Fabricación de hornos, hogares y quemadores
2914.0 Fabricación de hornos, hogares y quemadores
2915 Fabricación de equipo de elevación y manipulación.
2915.0 Fabricación de equipo de elevación y manipulación.
2919 Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.
2919.0 Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p. Fabricación de básculas, balanzas incluso repuestos y accesorios
292 Fabricación de maquinaria de uso especial.
2921 Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
2921.1 Fabricación de tractores
2921.9 Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores
2922 Fabricación de máquinas herramienta
2922.0 Fabricación de máquinas herramienta
2923 Fabricación de maquinaria metalúrgica
2923.0 Fabricación de maquinaria metalúrgica
2924 Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de

construcción
2924.0 Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
2925 Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
2925.0 Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
2926 Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cuero
2926.0 Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cuero
2927 Fabricación de armas y municiones
2927.0 Fabricación de armas y municiones NPC
2929 Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.
2929.0 Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.
293 Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p
2930 Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p
2930.1 Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos
2930.2 Fabricación de heladeras, freezers, lavarropas y secarropas.
2930.9 Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.
31 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS.
311 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
3110 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
3110.0 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
312 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
3120 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
3120.0 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
313 Fabricación de hilos y cables aislados
3130 Fabricación de hilos y cables aislados
3130.0 Fabricación de hilos y cables aislados
314 Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias
3140 Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias
3140.0 Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias
315 Fabricación de lámparas eléctricas y equipos de iluminación
3150 Fabricación de lámparas eléctricas y equipos de iluminación
3150.0 Fabricación de lámparas eléctricas y equipos de iluminación
319 Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.
3190 Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.

3190.0 Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.

33 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS, ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN; FABRICACIÓN DE RELOJES

331 Fab. de aparatos e instrumentos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica.

3311 Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos

3311.1 Fabricación de aparatos radiológicos

34 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES , REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES

341 Fabricación de vehículos automotores

3410 Fabricación de vehículos automotores

3410.0 Fabricación de vehículos automotores

342 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

3420 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

3420.0 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

343 Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores

3430 Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores

3430.0 Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores (incluye rectificación de motores)

35 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTES

351 Construcción y reparación de buques y otras embarcaciones

3511 Construcción y reparación de buques

3511.0 Construcción y reparación de buques

3512 Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte

3512.0 Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte

352 Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías

3520 Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías

3520.0 Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías

353 Fabricación y reparación de aeronaves.

3530 Fabricación y reparación de aeronaves.

3530.0 Fabricación y reparación de aeronaves. NPC

359 Fabricación de otros tipos de transportes n.c.p.

3591 Fabricación de motocicletas
3592 Fabricación bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos
3599 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
Vehículos de tracción animal y a mano Rodados sin motor para niños.
36 FABRICACIÓN DE MUEBLES Y COLCHONES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS n.c.p.
361 Fabricación de muebles y colchones
3610 Fabricación de muebles y colchones
3610.1 Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera. 3610.2 Fabricación de muebles y partes de muebles excepto los que son principalmente de madera. 3610.3 Fabricación de somieres y colchones
369 Industrias manufactureras n.c.p.
3699 Otras industrias manufactureras n.c.p.
3699.9 Industrias manufactureras n.c.p. Taller de letreros y anuncios de propaganda Fábrica de frío industrial, excepto Rodados para bebés.-Fabricación de paraguas y bastones.-Fabricación de velas con componentes ya elaborados.-Fabricación de joyas de fantasía y artículos de novedad, sin galvanoplastia.-Fabricación de flores y plantas artificiales, excluido moldeo.- Fabricación de baúles y valijas de cualquier material, excluido de cuero.-Estuches en general.-Hotel Industrial.
37 RECICLAMIENTO
371 Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos
3710 Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos NPC
372 Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos
3720 Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos
3720.0 Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos NPC
E ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
40 ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE
401 Generación, transporte y distribución de energía eléctrica
401.1 Generación de energía eléctrica
401.2 Transporte de energía eléctrica
401.20 Talleres de reparación y mantenimiento (empresas de provisión de energía eléctrica) excepto Transporte de energía eléctrica
402 Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías
4020 Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías
4020.0 Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías NPC Plantas

fraccionamiento gases licuados
403 Suministro de vapor y agua caliente
4030 Suministro de vapor y agua caliente
4030.0 Suministro de vapor y agua caliente
41 CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
410 Captación, depuración y distribución de agua
4100 Captación, depuración y distribución de agua
4100.2 Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales
F CONSTRUCCIÓN
45 CONSTRUCCIÓN
Depósito de materiales de construcción
451.1 Empresas de demolición
451.9 Excavación y movimiento de tierra
452.52 Empresas de hormigón
G REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.
50 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
502 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, excepto motocicletas
502.6 Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores.
502.60 Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores.
O SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES NCP
90 ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y SERVICIOS SIMILARES
900 Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares
9000 Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares
Planta de tratamiento de residuos peligrosos.
9000.1 Recolección, reducción y eliminación de desperdicios
9000.2 Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas.
9000.9 Servicios de saneamiento público n.c.p
93 SERVICIOS n.c.p.
930 Servicios n.c.p.
9301 Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso limpieza en seco.

9301.0 Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso limpieza en seco excepto Guardado de pieles (Cámara frigorífica)

c) Establecimiento que posean generadores de vapor y/o calentadores de agua, cuya sumatoria de potencia total instalada supere el valor de 232,8 kW, equivalente a 200.000 kcal / h.

B3.- Se considerará generador de efluentes líquidos industriales en caso de que la actividad se encuentre contemplada en el siguiente listado:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3110	Elaboración de alimentos preparados para animales
3111a	Matanza de ganado, preparación de carnes en frigoríficos
3111a	Preparación de carnes para exportación
3111a	Preparación de tripas: frescas, saladas o secas.
3111a	Fundición de grasa.
3111a	Procesado de achuras.
3111a	Trozado o chacinado de cerdos.
3111a	Elaboración de carne equina.
3111a	Impregnación de madera.
3111b	Carnes conservadas, embutidos, fiambres y grasas no preparadas en frigoríficos.
3111c	Faena y congelados de aves, conejos y caza menor.
3111d	Elaboración de alimentos concentrados y congelados (excepto pescados).
3112a	Usina láctea.
3112b	Elaboración de manteca
3112c	Elaboración no artesanal de postres helados (conservados), sin venta directa en mostrador al público consumidor.
3112c	Elaboración de crema
3112d	Elaboración de queso, leche condensada o en polvo, caseína
3112e	Demás productos lácteos, incluye helados elaborados en forma no artesanal sin venta directa en mostrador al público.
3113b	Elaboración de salsas y condimentos.
3113c	Supermercados e Hipermercados con procesamiento y elaboración de alimentos.
3114	Pescados, mariscos y moluscos en conserva, incluso congelados.
3114	Fileteado y congelado de pescado.
3115	Grasas animales, no comestibles incluye molienda y trituración de huesos.
3115	Elaboración de guanina (se obtiene de escamas de pescado)
3115a	Elaboración de refinación de aceites vegetales comestibles y no comestibles.
3115a	Fraccionamiento de aceites comestibles y embotellado
3115c	Elaboración de harina de pescados.

3115c	Elaboración de aceite de pescados.
3116a	Molienda de trigo.
3116b	Preparación de arroz, descarnación, molienda y además operación.
3116c	Molienda de legumbres y cereales (excepto trigo).
3116d	Elaboración de yerba mate.
3117a	Elaboración no artesanal de productos de panadería y confitería (excluido galletitas y bizcochos), sin venta directa en mostrador al público consumidor.
3117b	Elaboración no artesanal de galletitas, bizcochos o similares sin venta directa en mostrador al público consumidor.
3117c	Fábrica de alfajores
3117d	Elaboración no artesanal de pastas alimenticias frescas sin venta directa en mostrador al público consumidor.
3117e	Elaboración no artesanal de pastas alimenticias secas sin venta directa en mostrador al público consumidor.
3118a	Elaboración y refinación de azúcar
3119a	Elaboración de cacao, chocolate y derivados, caramelos, pastillas, confites, turrone
3119b	Elaboración de dulces, mermeladas y jaleas.
3121	Elaboración de glucosa.
3121a	Preparación de hojas de té.
3121b	Tostado, torrado y molienda de café o especias.
3121c	Concentrados de café, té o mate
3121d	Fábrica de hielo y/o cámara frigorífica
3121e	Elaboración de productos alimenticios no clasificados en otra parte.
3121f	Elaboración de vinagre.
3121h	Elaboración de jugos y/o concentrados de frutas
3121i	Elaboración de papas fritas.
3121i	Tostado de maní, salado o con chocolate.
3121i	Elaboración de alimentos a base de miel.
3121i	Elaboración de levaduras, cereales y polvo de hornear.
3122	Elaboración de alimentos balanceados para animales
3123	Fraccionamiento de bebidas.
3129a	Elaboración industrial de comidas, excluye restaurantes, comedores y rotiserías.
3131a	Fraccionamiento de alcoholes.
3131b	Destilación de alcohol etílico.
3131b	Alcohol: destilación y desnaturalización.
3132b	Elaboración de vinos.
3132b	Elaboración de sidra.

3133d	Elaboración de cerveza, malta o bebidas malteadas.
3134	Elaboración de aguas, gaseosas sin alcohol y refrescos.
3140a	Elaboración de cigarrillos o cigarros.
3140b	Preparación de hojas de tabaco.
3140b	Elaboración de otros productos de tabaco.
3210a	Hilandería de fibras naturales.
3210c	Tejeduría.
3211a	Lavado de lana.
3211b	Blanqueo, teñido y/o apresto de textiles (incluso prendas de vestir).
3211c	Procesamiento de algodón.
3211d	Fábrica de fibras artificiales y sintéticas (rayón).
3211e	(Acetato).
3211f	(Nylon).
3211g	(Acrílico).
3211h	(poliéster).
3211i	Preparación de fibras textiles vegetales, excepto algodón.
3211i	Hilado de fibras artificiales y sintéticas.
3212d	Otros artículos de materiales textiles (excepto prendas de vestir).
3215	Fabricación de estopa.
3231a	Saladeros y peladeros de cueros.
3231b	Curtiembre, teñido y acabado.
3231c	Fabricación de productos de cuero y sucedáneos del cuero.
3231c	Curtiembre, teñido acabado y demás operaciones.
3232a	Curtido, teñido y apresto de pieles.
3240	Artículos de piel, excluidas las prendas de vestir.
3311	Aserraderos, preparación de maderas, incluso los aserraderos que funcionan en obrajes
3311a	Maderas terciadas.
3311b	Maderas aglomeradas.
3319c	Fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte.
3411a	Fabricación pulpa al sulfato.
3411b	Fabricación pulpa al sulfato.
3411c	Fabricación pulpa semi química.
3411d	Fabricación de papel, cartón y/o cartulina.
3419	Fabricación de papel engomado y/o calcomanías.
3420b	Industrias anexas artes gráficas estereotipia, electrotipia, litografía, fotograbados y operaciones análogas.

3420c	Impresión de diarios y revistas.
3420c	Imprenta y encuadernación.
3511c	Gases comprimidos y licuados (diox. Carbono), excluidos gases derivados del petróleo y carbón.
3511e	Ácidos, bases y sales.
3511m	Materia prima para la industria plástica.
3512	Fungicidas, insecticidas, fluidos desinfectantes y raticidas
3513a	Fábrica de resinas sintéticas.
3521	Pintura, pigmento, barnices, lacas, esmaltes y charoles.
3522a	Productos químicos farmacéuticos.
3522b	Medicamentos y productos farmacéuticos que emplean órganos frescos de animales.
3522c	Específicos veterinarios que emplean órganos frescos de animales y/o sus residuos.
3523a	Jabón (excepto tocador).
3523a	Jabones y detergentes.
3523b	Aguas y demás preparados para blanquear ropas y telas.
3523c	Productos de perfumería y artículos de tocador.
3523c	Velas.
3523d	Velas de estearina, parafina y demás sustancias similares.
3523e	Preparación para limpiar y pulir metales, vidrios y piedras.
3524	Ceras para lustrar.
3529a	Tintas para imprentas.
3529a	Tintas para escribir.
3529b	Fabricación de fósforos.
3529e	Productos pirotécnicos
3529e	Explosivos, incluso cápsulas y cartuchos cargados.
3529e	Tintas, betunes, pastas y preparaciones similares para conservar cueros y madera.
3529e	Productos químicos diversos, no clasif. en otra parte y fraccionamiento de sust. Químicas.
3530	Refinerías de petróleo.
3551a	Neumáticos para rodados (cubiertas y cámaras).
3551b	Recauchutaje y vulcanización de cubiertas.
3551b	Gases comprimidos y licuados (derivados del petróleo o carbón).
3551c	Fábrica de poleas de goma.
3558	Fábrica de cintas para frenos de automotores.
3559b	Fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte.
3560a	Fabricación de envases de plástico.
3560b	Fabricación de productos de plásticos no clasificados en otra parte.

3610a	Productos de barro, loza, porcelana y artículos de electricidad.
3610c	Placas y accesorios para revestir artículos de electricidad.
3620a	Vidrios cristales en todas sus formas.
3620c	Espejos, incluye: pulido, biselado, tallado y grabado de vidrios y cristales.
3620c	Fabricación de vitraux.
3691a	Ladrillos comunes y polvo de ladrillo.
3691b	Productos del petróleo del carbón no elaborado en destilería.
3691b	Ladrillo de máquina, tejas, baldosas y caños.
3691d	Ladrillos y otras piezas refractarias.
3692a	Elaboración de cal.
3692a	Molienda e hidratación de cal.
3692b	Cemento portland y blanco.
3699	Vigas premoldeadas de cemento.
3699a	Artículos de cemento y fibrocemento: chapas, caños, tanques y productos afines.
3699c	Mosaicos calcáreos.
3699d	Elaboración, corte, pulido y lavado de mármoles. Granito y otras piezas.
3699e	Elaboración de yeso, triturado y molido de metálicos, mezclas preparadas para revoques y piedras naturales y artificiales para revestimientos.
3699e	Hidrófugo y productos de piedra, yeso y hormigón preparado.
3699e	Fabricación de productos minerales no metálicos, no clasificados en otra parte.
3710c	Industrias básicas de hierro y acero.
3720	Industrias básicas de metales no ferrosos.
3810f	Proceso de galvanización, estaño, cromado, plateado o metalización.
3811a	Fabricación accesorios metálicos para sanitarios.
3811b	Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería.
3813a	Fabricación de productos de carpintería metálica
3813b	Preparación de tambores metálicos
3813c	Fabricación de tanques y depósitos metálicos
3813i	Fábrica de clavos, bulonería y/o alfileres
3819a	Fábrica de envases de hojalata y demás productos de hojalata, incluso cromolitografía
3819c	Fábrica de alambres de púas y/o alambres tejidos
3819f	Proceso de enlozado, esmaltado o trabajos análogos sobre metal
3819i	Fábrica de paneles para fijar afiches
3819i	Fábrica de metales plegados
3819i	Fábrica de resortes metálicos
3821	Fabricación de generadores de vapor y equipos conexos

3821	Construcción de motores o turbinas
3821b	Rectificación de motores
3823	Construcción de maquinarias para trabajar los metales y la madera
3823	Construcción y/o reparación de máquinas para trabajar la madera o metales
3824f	Construcción de máquinas o equipos, no clasificados en otra parte (excepto máquinas eléctricas)
3825a	Construcción de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad
3825e	Fabricación de básculas y balanzas
3829	Fabricación de máquinas de coser y tejer familiares y semi industriales
3829c	Fabricación de cocinas, calefones y/o calefactores (excluidos los eléctricos)
3829d	Fabricación de ascensores
3829g	Fabricación de armas y artillería
3831a	Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos.
3832c	Fabricación de aparatos y equipos de radio, televisión y afines
3832c	Fabricación de equipos y aparatos para comunicación
3833	Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico
3833a	Fabricación de heladeras, lavarropas, acondicionador de aire y afines
3833e	Construcción de aparatos y suministros eléctricos no clasificados en otra parte
3834a	Fabricación de lámparas o tubos eléctricos
3839c	Fabricación de acumuladores, pilas, baterías y carbones.
3839d	Conductores eléctricos, aislados con esmalte, goma o plástico
3841a	Astilleros y talleres navales
3842	Talleres ferroviarios, construcción y reparación de locomotoras y vagones varios
3843a	Fabricación de tractores y/o implementos agrícolas
3843b	Fabricación y armado de automotores
3843b	Fabricación y armado de carrocerías, exclusivamente
3843e	Fabricación de componentes, repuestos y accesorios para automotores
3843e	Fabricación de radiadores para vehículos
3844	Fabricación de motocicletas y/o bicicletas
3845	Construcción, armado y reparación de aviones y/o planeadores
3849	Construcción de material de transporte no clasificado en otra parte
3851	Fabricación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y con
3852	Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica
3901	Fabricación de relojes
3901a	Fabricación de joyas
3903	Fabricación de artículos de deportes y atletismo

3909a	Fabricación de muñecas (excepto plástico)
3909b	Fabricación de lápices comunes, mecánicos, lapiceras estilográficas o esteográficas
3909c	Fabricación de pinceles, cepillos o escobas
3909i	Industrias manufactureras no clasificadas en otra parte.
3910	Fabricación de artículos moldeados.
3932b	Fabricación de discos fonográficos o reproducidos
7116a	Playas ferroviarias con lavado de automotores y motores
7116b	Lavadero industrial de botellas
7116c	Lavadero de automotores
7116d	Estaciones de servicio con lavadero de automotores
9110a	Planta de tratamiento de vertido
9411b	Elaboración de material foto sensible: películas, placas, telas y papeles, industria cinematográfica
9520a	Lavadero de bolsas de arpillera, lienzo y/o trapos
9520a	Lavadero industrial
9520b	Lavanderías con máquinas industriales con capacidad mayor de 10 kg. De ropa cada una.

B4.- Se considerará generador en caso de que la actividad genere un volumen mayor a 500 kg/mes de residuos sólidos urbanos.

B5.- Se considerará que existe uso de aparatos sometidos a presión en caso de que la actividad utilice aparatos que sumados superen los 10kg/cm² de presión.

B6.- Se considerará que existe alteración urbana en caso de que la actividad se encuentre comprendida en el siguiente listado:

LISTADO DE ACTIVIDADES

1	Supermercados
2	Albergue transitorio
3	Lavadero de automóviles
4	Comercio Mayorista con deposito
5	Depósitos
6	Centros de distribución y logística
7	Canchas de tenis, frontón con raqueta, paddle, squash, práctica de golf
8	Club deportivo con instalaciones al aire libre, canchas de golf, fútbol 5, mini fútbol
9	Club social, cultural o deportivo (instalaciones cubiertas)
10	Actividad complementaria de música y canto
11	Café concert, boite, casa de fiestas privadas

12	Salones de baile
13	Sala de loto, bingo, loto familiar, loto de salón
14	Templo
15	Circo rodante
16	Depósito de equipamiento ferroviario, playa de contenedores
17	Depósito de mercadería en tránsito
18	Playa y/o depósito de contenedores
19	Expreso de carga liviana (taxiflet) con estacionamiento
20	Garage para camiones con servicio al transportista
21	Agrupamiento transporte
22	Agrupamiento industrias

B7.- Se computará el puntaje de 0,5 si la actividad se encuentra emplazada en un distrito Residencial, exceptuando emprendimientos comprendidos dentro del agrupamiento "Residencial" del Cuadro de Usos A. Además se computará el puntaje en el caso de que la actividad cuente con un acceso sobre un distrito Residencial.

B8. Se computará el puntaje de 0,5 si la actividad se trata de un depósito o un comercio mayorista con depósito complementario mayor al 60 % de la superficie total del emprendimiento, cuyos productos a depositar posean grado de molestia I, II y/o III conforme al siguiente cuadro:

CUADRO Nº 5.2.5 ad 610.27		
CLASIFICACION DE DEPOSITOS SEGÚN MOLESTIAS		
INDEC	DEPOSITOS	GRADO DE MOLESTIA
1100	Minería	
1109	Combustibles sólidos.	I
1149	Minerales metalíferos.	II
1161	Petróleo y sus derivados.	I
	Pesca y caza	
1261	Pescados y mariscos.	II
1262	Productos de la caza (eviscerados)	II
1300	Agropecuaria	
1301	Alimento para aves y ganado.	III
1302	Aves, huevos y miel.	III
1302'	Aves vivas.	I
1309	Cereales, oleaginosas, etc.	III
1310	Cueros y pieles (sin tratamiento)	I
1321	Frutas y hortalizas.	III
1322	Frutos del país.	III
1325	Ganado en pie.	I
1345	Lana sucia y algodón en rama.	I

	Pelo y cerda sin clasificar.	I
1373	Subproductos ganaderos y agrícolas.	I
1377	Tabaco en hoja.	III
1400	Forestales	
1413	Durmientes, estacas y postes.	II
1449	Mimbres y paja.	III
1469	Rollizos.	II
1500	Alimentos y bebidas	
1501	Aceites.	III
1502	Azúcar.	III
1509	Cafés, té, yerbas y especias.	III
1510	Carnes, frescas y congeladas.	II
1511	Cervezas y bebidas sin alcohol.	III
1512	Comestibles en general.	III
1513	Chocolate y sus productos, caramelos y otros preparados de azúcar.	III
1517	Embutidos, fiambre y otros preparados a base de carnes.	III
1521	Frutas, legumbres y cereales, secos y en conserva en diversas formas.	III
1529	Harinas y subproductos de la molienda del trigo.	III
1549	Manteca, crema, leche y productos similares.	III
1549'	Queso	III
1561	Productos de la industria fideera (pastas secas).	III
1562	Productos de la panificación.	IV
1585	Vinos.	III
1585	Bebidas alcohólicas.	III
1600	Tabaco	
1609	Cigarrillos.	IV
1610	Cigarros, cigarritos y tabaco picado.	IV
1700	Textiles	
1721	Fibras textiles.	III
1729	Hilados, hilos y lanas.	IV
1777	Tejidos.	IV
1800	Confecciones	
1801	Artículos para bebés.	V
1805	Bonetería (camisas, corbatas, pañuelos, etc.)	V
1809	Confecciones y tienda en general.	V
1849	Mantelería y ropa de cama.	V
1850	Medias y artículos de punto.	V
1851	Mercerías.	V
1869	Roperías.	V
1873	Sombrererías.	V
1900	Maderas	
1945	Leña y carbón de leña.	I
1977	Tablas, tablones, tirantes, terciados fenólicos, etc.	III
2100	Papel y cartón	
2117	Envases de papel y cartón.	IV
2161	Papel y cartón.	IV
2200	Artes Gráficas	
2217	Editoriales, sin imprenta.	IV
2245	Librería y Papelería.	IV
2261	Papeles impresos para decorar.	IV
2262	Papeles impresos para empaquetar.	IV
2300	Productos químicos, pintura y barnices	
2361	Pinturas y barnices.	III

2362	Productos químicos diversos.	I
2400	Productos farmacéuticos, de higiene y tocador	
2413	Drogas, especialidades medicinales.	III
2429	Herboristería.	III
2461	Perfume y productos de higiene y tocador.	III
2500	Artículos de caucho	
2501	Artículos de caucho para uso medicinal y del hogar.	IV
2509	Calzado de caucho.	IV
2510	Cámaras y cubiertas.	III
2600	Cueros y pieles curtidos y sus manufacturas	
2601	Almacenes de suelas.	III
2608	Marroquinería.	IV
2609	Calzado de cuero.	IV
2610	Cueros curtidos.	III
2611	Cueros salados, pickelados.	I

2745	Ladrillos, cemento, cal, arena, etc.	III
2761	Piedras, mármol, etc.	III
2762	Puertas, ventanas, armazones, etc.	III
2785	Vidrios y cristales.	III
2800	Artículos para el hogar	
2801	Acolchados y otros artículos de tapicería.	IV
2802	Alfombras.	IV
2803	Artefactos eléctricos, radios, televisores, heladeras, lavarropas, etc.	IV
2804	Artículos de bazar y menaje.	IV
2805	Artículos para limpieza.	III
2813	Discos.	IV
2849	Máquinas de coser.	V
2850	Muebles de hierro.	V
2851	Muebles de madera y mimbre.	IV
2900	Joyería, relojería y afines	
2921	Fantasia y bisutería.	V
2937	Joyas y piedras preciosas.	V
2961	Platería y similares.	V
2969	Relojes.	V
3100	Metales, excluida maquinaria	
3101	Artefactos y artículos en general de metales no ferrosos (cobre, bronce, aluminio, plomo, zinc, estaño, níquel, etc.).	III
3102	Artículos de hierro y acero.	IV
3129	Hierro y acero en barras, perfiles, chapas, etc.	III
3149	Metales no ferrosos en distintas formas.	III
3200	Vehículos y maquinaria (excluida la eléctrica)	
3201	Automotores, sus repuestos y accesorios.	III
3205	Bicicletas y sus repuestos y accesorios.	V
3217	Equipos y accesorios para el transporte por agua.	III
3218	Equipos y accesorios para el transporte ferroviario.	III
3219	Equipos y accesorios rurales (implementos agrícolas mecanizados).	III
3220	Equipos y aparatos científicos y de precisión (medicina, ingeniería, etc.).	V
3221	Equipos y maquinarias para la construcción.	III

3222	Contenedores.	III
3249	Maquinaria, instalaciones mecánicas para uso en la industria y sus repuestos y accesorios.	III
3250	Máquinas y equipos para oficinas (máquinas de escribir, calcular, contabilidad, etc.).	IV

3277	Triciclos y otros vehículos a pedal (excluidos bicicletas), sus repuestos y accesorios.	V
3300	Maquinaria y aparatos eléctricos	
3301	Aparatos y materiales para radiofonía y sus repuestos y accesorios.	IV
3302	Articulas y aparatos diversos para instalaciones eléctricas (lámparas, fusibles, tomacorrientes, etc.)	IV
3309	Cables y conductores de electricidad.	III
3349	Motores eléctricos y sus repuestos y accesorios.	III
3350	Máquinas y equipos (computar, escribir, calcular, contabilidad, etc.)	IV
3400	Ramos generales	
3401	Almacenes y proveedurías marítimas.	III
3402	Almacenes y ramos generales	III
3900	Varios	
3901	Accesorios para farmacia, hospitales, etc.	IV
3902	Árboles y plantas	III
3903	Armería sin depósito y cartuchos, balas, etc.	IV
3903'	Armería con depósito de cartuchos, balas, etc.	I
3904	Articulas musicales.	IV
3905	Articulas para deportes.	IV
3908	Útiles para comercios, industrias y profesional.	IV
3909	Consignatarios en general.	III
3911	Cuchillería.	V
3913	Desechos de hierro, acero y otros metales.	III
3914	Desechos en general (excluidos los de hierro, acero y otros metales).	I
3915	Diarios y revistas (1)	III
3917	Envases en general.	III
3921	Ferretería en general.	IV
3922	Flores y semillas.	IV
3937	Juguetería	IV
3947	Lubricantes, aditivos, fluidos para sistemas hidráulicos y líquidas refrigerantes.	III
3957	Óptica y fotografía.	IV
3961	Plásticos.	IV
3962	Productos veterinarios.	III
3995	Zapatillería.	IV

